

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL DECRETO SOBRE LOS PLANES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y POR EL QUE SE REGULA EL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Tras la aprobación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, se considera necesario iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de decreto sobre los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Por tanto en aplicación del artículo 133.1 anteriormente mencionado y en el marco del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

**RESUELVO**

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del decreto sobre los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, durante un plazo de quince días hábiles.

Los datos básicos del futuro decreto sobre los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos sobre los que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución y quedan transcritos en la Consulta Pública Previa presente en el Portal de la Transparencia.

El Secretario General para el Deporte.  
Fdo: José María Arrabal Sedano.



Exped. TN/D/3/2019. Serv. Planificación e Inspección Deportiva.

1

Código Seguro de Verificación: tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM	PÁGINA	1/3

**ANEXO:**

**Procedimiento de consulta pública previa para la elaboración por la Consejería de Educación y Deporte del Decreto sobre Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

**1. Antecedentes de la norma.**

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece entre sus principios rectores, la planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad y atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia de desarrollo, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de instalaciones deportivas con la elaboración y regulación del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

**2. Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.**

Con la aprobación de un nuevo decreto se pretende, desarrollar conforme a las previsiones establecidas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, en materia de instalaciones deportivas, la regulación del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, la elaboración y ejecución del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y su planteamiento de desarrollo, así como el desarrollo de los planes locales de Instalaciones y equipamientos deportivos y la construcción de instalaciones deportivas.

**3. La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

La aprobación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, crea un nuevo ámbito normativo que incluye una serie de novedades en el régimen jurídico de las instalaciones deportivas y establece la competencia de la Junta de Andalucía para planificar, ordenar, coordinar y fomentar la construcción de instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial y regular el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos como instrumento censal al servicio del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía previsto en el artículo 70 de la mencionada ley. Por todo ello, la experiencia adquirida por la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias en materia de instalaciones deportivas exige la



Código Seguro de Verificación: tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM	PÁGINA	2/3

aprobación de un decreto que desarrolle y regule los preceptos contemplados en la Ley 5/2016, de 19 de julio.

**4. Los objetivos de la norma.**

Con esta propuesta normativa se pretende adaptar la normativa en relación con las áreas siguientes:

- La regulación del régimen jurídico del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y el de las inscripciones que han de llevarse a cabo, de carácter público y permanente, con actualización y revisión continua.

- La elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y su desarrollo mediante planes directores provinciales, de zonas deportivas y de la red especial, que establezcan directrices y determinaciones en sus respectivos ámbitos de influencia establecidos en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y que contribuyan a la ordenación del sistema andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos.

- La elaboración y aprobación por las entidades locales de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos que contribuyan a la materialización del desarrollo del sistema andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos.

- La construcción de Instalaciones Deportivas con la formulación periódica de convocatorias para promover la construcción, mejora o reforma de instalaciones deportivas de titularidad pública.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, durante el plazo de 15 días hábiles, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [participacion.sgd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:participacion.sgd.ced@juntadeandalucia.es)

La persona que formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.



Exped. TN/D/3/2019. Serv. Planificación e Inspección Deportiva.

3

Código Seguro de Verificación: tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eG8HS2UPFWL8UTSUR4V53QZTXM	PÁGINA	3/3

